



DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES
E27090/2026

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VIGILANCIA MEDIANTE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE ARICA" Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA N°: 2000-10233/2026

SANTIAGO, 06/04/2026

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5° letras d) y f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Exenta N°2000-18615/2025, de fecha 14 de julio de 2025, que modifica la Resolución Exenta N°662, de fecha 25 de mayo de 2021, y la Resolución Exenta N°2000-17986/2024, de fecha 22 de julio de 2024, en los términos que se indican, y delega facultades en los funcionarios señalados;
4. La Resolución Exenta N°2000-4706/2025 de fecha 24 de febrero de 2025, que asigna funciones como jefe/a Departamento de Administración y Finanzas Subrogante, en el orden que se indica, a funcionarios que se señalan;
5. La Resolución Exenta RA 115/493/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, del Director del Trabajo, que designa funciones de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don Rene Curiche Cayumán;
6. La Resolución N°36, de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
7. Lo preceptuado en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
8. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
9. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto N°661, del año 2024;
10. La Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
11. La Resolución Exenta N°2000-2957/2026 de fecha 30 de enero de 2026 que aprueba en Plan Anual de Compras y Contrataciones año 2026 de la Dirección del Trabajo;
12. La Ley N°21.796, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Solicitud de Compras N°SC125/2026, de fecha 05 de febrero de 2026, la Dirección Regional del Trabajo de Arica y Parinacota, formalizó la solicitud para la contratación del servicio de vigilancia mediante guardias de seguridad para la Inspección Provincial del Trabajo de Arica, con el fin de resguardar y brindar protección a los usuarios, funcionarios, infraestructura y bienes de la Institución;
2. Que, la contratación de que se trata se encuentra contemplada en el Plan Anual de Compras de la Dirección Regional del Trabajo de Arica y Parinacota correspondiente al año 2026, bajo el código de proyecto 6575-1-PC26;
3. Que, conforme al artículo 28 del Decreto N°661, de 2024, que regula la consulta a la plataforma de economía circular, se señala que este servicio, *por su naturaleza, no puede ser reutilizado ni compartido, toda vez que su diseño, uso o función específica impide su transferencia a otros organismos del Estado*, por lo que corresponde eximirse de dicha consulta y proceder conforme a la normativa vigente;
4. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluyó que la presente contratación, no se

encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

5. Que, conforme a lo establecido en el Decreto N°661, Art. 36, el presente proceso se encuentra en un rango de "Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 100 UTM e inferiores a las 1.000 UTM";

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE EL LLAMADO Y APRUEBANSE**, las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, las que forman parte integrante de la presente Resolución, para la contratación del "SERVICIO DE VIGILANCIA MEDIANTE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE ARICA";

2. **ESTABLÉCESE**, que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

3. **DESÍGNASE**, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios: German Diaz Egaña, Yanet Flores Pino y Fernando Palma Palma, todos pertenecientes a la Dirección Regional del Trabajo de Arica y Parinacota, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de dicha dirección regional;

4. **PUBLÍQUESE**, el llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR"



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN
JEFE/A DEPARTAMENTO
DEPTO ADMINISTRACION Y FINANZAS

RCC / RCM / MCR / mbg

Distribución:

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE COMPRAS

DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE ARICA Y PARINACOTA



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN
JEFE/A DEPARTAMENTO
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
06/04/2026 17:53:42



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.